

110013103004202000206

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C. DIECISIETE (17) DE SEPTIEMBRE DE
DOS MIL VEINTE (2020)

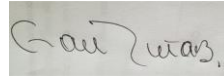
A pesar de estar cerradas las sedes judiciales para atención al público, se tiene que el apoderado judicial de la accionante allega escrito al correo institucional de este despacho informando no poseer los originales de los títulos valores con los que pretende la ejecución razón por la que expresa la imposibilidad de allegarlos.

Por lo anterior, como no es procedente librar mandamiento de pago teniendo como base fotocopias de títulos valores, el Juzgado NIEGA el mandamiento de pago solicitado.

Secretaria tome nota y deje las constancias respectivas.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACION POR ESTADO La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No.60 Hoy 18 de septiembre de 2020 La sria  NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA SECRETARIA NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA
--